

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila
Área u oficina:	H. Cuerpo de bomberos de Matamoros, Coahuila
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Platicas sobre prevención de incendios y accidentes
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Cuando se recibe la solicitud por alguna institución para que sea impartida una plática de este tipo
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Comandante o responsable de turno
Fundamento Legal:	Fundamentado en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189, 190, 191, 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 3 fracciones II y III fracción IV: 16 incisos a), b); 37 fracción VII; 50 fracción IV, 51, 68 fracción IV, 69, 70 fracciones I, II, III, IV; 71, 72, 76, 78, 86, 87, 88, 89 II, IV, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interior para la Organización Política y Administrativa del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza. Artículo 49 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Matamoros, Coahuila. Artículo 24 de la Ley de Ingresos 2014 del Municipio de Matamoros, Coahuila
Formatos que se utilizan para el trámite:	
Lugar de atención:	Departamento del H. Cuerpo de bomberos
Teléfono:	871 76 2 7636
Horarios de atención:	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo:	Solicitud mediante oficios para pláticas
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo:	
Monto de los derechos:	Servicios Gratuitos
Tiempo de respuesta :	5 días hábiles
Vigencia del trámite:	
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo:	Dirección detallada y horario en que se puede acudir a impartir la platica
Correo electrónico oficial de la dependencia:	Bomberosmatcoah@gmail.com
Página web de la dependencia:	www.matamoroscoahuila.gob.mx

Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:

Acudir ante la Contraloría Municipal